

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de marzo del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de marzo del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 188-2015-R.- CALLAO, 24 DE MARZO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 054-2015-FCC (Expediente N° 01022260) recibido el 17 de febrero del 2015, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 002-15-DFCC encargando al profesor Lic. Adm. LINO PEDRO GARCIA FLORES como Jefe del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60° y 62°, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 158° y 161° Inc. f) de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, expedir las resoluciones de nombramiento de las autoridades universitarias y de los miembros de los órganos de gobierno y de otras unidades académicas y administrativas de la Universidad, luego de recibir el Acta de Proclamación emitida por el Comité Electoral correspondiente;

Que, de conformidad con lo que prescriben los Arts. 25° y 26° del Estatuto de la Universidad, el Departamento Académico es un Órgano de Apoyo de la Facultad que coordina, organiza y verifica las actividades de sus miembros;

Que, concordante con lo que disponen el Art. 27° del Estatuto de la Universidad y el Art. 146° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución N° 170-93-R del 13 de julio de 1993, ratificado por Resolución N° 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993, cada Departamento Académico está a cargo de un Coordinador que tiene la categoría de Jefe, elegido por el período de dos (02) años entre los docentes ordinarios que ostenten la categoría de principal o asociado, a tiempo completo o dedicación exclusiva, adscritos al respectivo Departamento Académico;

Que, por Resolución N° 802-2014-R del 17 de noviembre del 2014, se encargó al profesor Lic. LINO PEDRO GARCIA FLORES, como Jefe del Departamento Académico de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Contables, del 04 de agosto del 2014 hasta la elección del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2014.

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 002-15-DFCC de fecha 12 de febrero del 2015, por la que se encarga al profesor Lic. Adm. LINO PEDRO GARCIA FLORES como Jefe del Departamento Académico de Contabilidad por el período a partir del 01 de enero del 2015 hasta la elección del Titular de la Jefatura sin exceder el ejercicio del año 2015;

Que, el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo

procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Que, el Art. 442º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficina o de Órganos Académicos y Administrativas;

Que, de acuerdo con el Art. 161º Inc. f) del normativo estatutario, es atribución del Rector expedir las Resoluciones de nombramiento de las autoridades universitarias y de los miembros de los órganos de gobierno y de otras unidades académicas y administrativas de la Universidad, luego de recibir la documentación sustentatoria de los actos administrativos que han dado mérito a tales designaciones, como es el presente caso;

Estando a lo glosado; al Informe N° 066-2015-OPER de la Oficina de Personal de fecha 02 de marzo del 2015; a los Informes N°s 018-2015-UR/OPLA, 195-2015-UPEP/OPLA y Proveído N° 119-2015-OPLA recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 18 de marzo del 2015; al Informe N° 137-2015-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 20 de marzo del 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al profesor Lic. Adm. **LINO PEDRO GARCIA FLORES**, como **Jefe del Departamento Académico de Contabilidad** de la Facultad de Ciencias Contables, a partir del 01 de enero del 2015, hasta la elección del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2015.
- 2º DISPONER** que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de no incurrir en incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo se le reconozcan los beneficios económicos inherentes al cargo por el período del desempeño de su gestión.
- 3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, EP, DA, OPLA OAL, OCI, OIRRPP, OAGRA, OGA, cc. OPER, UE, OFT, OCYP, ADUNAC, RE e interesado.